



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

“2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

### **RESUELVE**

Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional para que a través del Ministerio de Salud y las autoridades competentes, evalúe la situación epidemiológica actual del virus Chikungunya, y en su caso, arbitre las medidas sanitarias y de control fronterizo más adecuadas para prevenir y mitigar la propagación de la enfermedad, incluyendo la posibilidad de intensificar controles o restricciones específicas si la situación lo amerita.



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto manifestar la profunda preocupación de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación ante el alarmante incremento de casos de Chikungunya en nuestro país y en la región, y solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la adopción de medidas urgentes y coordinadas para su prevención, contención y mitigación.

La salud pública constituye un derecho humano fundamental y una responsabilidad indelegable del Estado. La propagación de enfermedades transmitidas por vectores, como el virus Chikungunya, representa un desafío sanitario de primer orden que exige una respuesta coordinada y eficaz de todos los niveles de gobierno.

El Chikungunya es una enfermedad viral transmitida por el mosquito *Aedes aegypti*, el mismo vector del dengue y el zika. Se caracteriza por causar fiebre alta, dolores articulares severos que pueden cronificarse, erupciones cutáneas, dolor muscular y de cabeza. Si bien la tasa de letalidad es baja, la morbilidad y el impacto en la calidad de vida de los afectados son significativos, generando ausentismo laboral, escolar y una sobrecarga para los sistemas de salud.

La presencia endémica del vector en vastas zonas de nuestro territorio, sumada a los movimientos poblacionales y las condiciones climáticas propicias, aumenta exponencialmente el riesgo de brotes epidémicos.

En los últimos meses, hemos observado un preocupante aumento de casos de Chikungunya, no solo en países vecinos con los que la Argentina comparte extensas fronteras, sino también con la detección de casos autóctonos en diversas jurisdicciones de nuestro país. Esta situación enciende las alarmas sanitarias y requiere una intervención proactiva y contundente por parte del Estado nacional.

Las medidas que se solicitan en este proyecto no implican un cierre generalizado de fronteras, sino la evaluación y, en su caso, la implementación de controles epidemiológicos más rigurosos en los puntos de entrada al país, especialmente en aquellas regiones limítrofes con mayor circulación del virus. El objetivo es minimizar el riesgo de importación de casos y, consecuentemente, la diseminación local del virus.

Es fundamental que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Salud, redoble los esfuerzos en la vigilancia epidemiológica, la detección temprana de casos, el control vectorial del mosquito *Aedes aegypti*, la difusión de información clara y precisa a la población sobre los métodos de prevención, y la coordinación efectiva con las carteras de salud de las provincias y de los municipios para garantizar una respuesta articulada y eficiente frente a esta amenaza.



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

**"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"**

En síntesis, el presente Proyecto de Resolución busca, en definitiva, que el Poder Ejecutivo Nacional, en uso de sus facultades constitucionales y legales, priorice la salud de la población y despliegue todos los recursos necesarios para enfrentar la problemática del Chikungunya de manera integral y oportuna.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.